

## MASTER EN ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN

### NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER

El Trabajo Fin de Máster (TFM) tiene como finalidad evaluar individualmente los conocimientos avanzados y las competencias generales del título adquiridos por el estudiante a través de la realización de un trabajo, proyecto, memoria o estudio original.

#### Dirección del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo de Fin de Máster deberá contar, al menos, con un tutor académico que dirigirá el Trabajo, y que deberá ser profesor del máster o pertenecer a un Departamento vinculado al programa. Podrá haber también codirectores. El tutor académico deberá poseer el grado de Doctor. Los codirectores deberán tener un título superior o un máster.

#### Matrícula

La matrícula del Trabajo de Fin de Máster se realizará de acuerdo con el procedimiento que se establezca. Podrán matricularse del TFM aquellos estudiantes que estén matriculados en las asignaturas pendientes para la finalización de los estudios del programa o hayan superado las mismas.

Los estudiantes de intercambio internacional procedentes de otras universidades a través del programa Erasmus Plus o similares, podrán matricularse en el Trabajo de Fin de Máster aportando una autorización firmada por su tutor académico en la Universidad Carlos III de Madrid y por el director del programa de máster en el que se va a formalizar dicha matrícula.

#### Oferta y Adjudicación de Trabajos de Fin de Máster

El Director y la Comisión Académica del Máster deben asegurar que la oferta de trabajos de fin de máster es suficiente para posibilitar la realización del Trabajo por todos los estudiantes que estén en condiciones de matricularse.

El Director del Máster podrá asignar la realización de un Trabajo de Fin de Máster a un grupo reducido de estudiantes, siempre que se asegure una delimitación de la contribución de cada participante que permita la calificación individual de la misma.

#### Entrega y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo de Fin de Máster tendrá una única convocatoria en cada curso académico y el estudiante podrá realizar la defensa pública a lo largo del curso en que se haya matriculado.

El estudiante depositará el Trabajo en formato electrónico a través de la plataforma que establezca el Centro de Postgrado, que se distribuirá a los miembros del tribunal junto a la documentación oportuna para su publicación en su caso en el archivo abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos por la

Universidad y en la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual. El Trabajo deberá elaborarse siguiendo las plantillas que se publicarán a través de la web.

La defensa pública del Trabajo se producirá cuando el estudiante haya superado las asignaturas del máster. Para proceder a la defensa se deberá tener la autorización previa del Director del Máster y los tutores académicos del TFM.

#### **Defensa pública y calificación del Trabajo de Fin de Máster**

El tribunal del Trabajo de Fin de Máster estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, designados por el Director del Máster, y entre los mismos no podrá figurar el tutor de los trabajos objeto de defensa y calificación. Un mismo Tribunal podrá calificar uno o más Trabajos de acuerdo con lo que disponga el Director del Máster.

El tribunal elaborará un acta de calificación individual del Trabajo de Fin de Máster en la que se indicará el título del Trabajo y la calificación obtenida.

El tribunal podrá recomendar el trabajo para su publicación en el archivo abierto/repositorio institucional de la Universidad.

En los Trabajos de Fin de Máster se aplicará el procedimiento de revisión de calificaciones aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de julio de 2013 o el que esté vigente en su momento.